

# Proceso de designación de la persona responsable de la Coordinación del Área Académica 2: Diversidad e Interculturalidad

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto por el que se crea esta casa de estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y de conformidad con lo previsto en el inciso C del punto 2.2, del Documento de Reorganización Académica de la Unidad 092, Ajusco de la UPN, aprobado por el Consejo Académico, en su sesión LXXX, celebrada los días 16, 28 de octubre y 3 de noviembre de 2003, publicado en la Gaceta UPN, el día 3 de febrero de 2004

## Convoca

al personal docente del **Área Académica 2: Diversidad e Interculturalidad**, en adelante AA2, a postularse como candidata o candidato a la terna de personas que será presentada a la Rectoría para el proceso de designación de la persona responsable de la Coordinación del AA2, de conformidad con las siguientes:

## Bases

**Primera.** Podrá participar el personal académico con plaza dictaminada por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD), en funciones y adscritos al AA2.

**Segunda.** Las personas candidatas para integrar la terna del AA2 serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Contar con experiencia académica como docente e investigador.
- II. Tener una antigüedad mínima de tres años en la UPN.
- III. Poseer nombramiento de tiempo completo.
- IV. Haber sido dictaminada favorablemente por la CAD en la plaza que ocupa.
- V. La persona candidata deberá estar adscrita al AA2.

VI. Demostrar capacidad para coordinar el trabajo académico.

VII. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.

VIII. No ser miembro de la Comisión Organizadora en el presente proceso.

IX. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.

X. Presentar un plan de trabajo que contemple las necesidades y tareas propias del AA2 de la UPN.

**Tercera.** La persona que resulte seleccionada para ocupar la Coordinación del Área Académica 2 no podrá ocupar el cargo de Titular de la Coordinación y Responsable de Programa simultáneamente.



**Cuarta.** La organización del proceso para realizar la selección a que refiere esta convocatoria estará a cargo de una Comisión Organizadora constituida por una persona representante de la autoridad, designada por la Rectoría, y por dos académicas o académicos nombrados por el Consejo Interno del AA2, instalada el 29 de agosto de 2025.

**Quinta.** Las académicas y académicos que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria deberán registrarse y enviar su plan de trabajo y su *currículum vitae*, en formato PDF legible, a la Comisión Organizadora, al correo electrónico: **votacionesaa2@upn.mx** desde la emisión de esta convocatoria **(29 de agosto de 2025) hasta el 19 de septiembre de 2025**, fecha que será inamovible, por lo que no podrá concederse prórroga alguna.

**Sexta.** Las personas candidatas registradas deberán presentar su plan de trabajo al personal académico del Área Académica 2, el día **23 de septiembre**, de conformidad con las disposiciones que publique la Comisión Organizadora.

**Séptima.** Las votaciones se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Organizadora el **24 de septiembre, de las 10:00 a las 18:00 horas**, a través de la plataforma electrónica: **votaciones.upnvirtual.edu.mx** para lo anterior, es necesario tomar en consideración que:

- I. El acceso al sistema deberá llevarse a cabo a través del correo electrónico institucional con dominio **upn.mx** y la contraseña que se utiliza para ese correo.
- II. En caso de no contar con la cuenta **upn.mx** activa, favor de ponerse en contacto al correo: **dejsantos@upn.mx** a más tardar el **12 de septiembre**.

III. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto no se permitirá ingresar nuevamente a la plataforma.

IV. Las personas votantes deben estar suscritas en el padrón del personal docente de base en cualquiera de sus modalidades.

**Octava.** Los resultados de las votaciones, para conformar la terna, **se darán a conocer el 25 de septiembre a través de la cuenta de correo electrónico de Comunicación Interna y la página web oficial de la institución**. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos 50 por ciento más uno del personal académico adscrito al Área Académica 2, incluidos en el padrón.

**Novena.** Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará por escrito (vía correo electrónico) a la Rectoría, el **viernes 26 de septiembre**, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidato, así como el plan de trabajo de cada persona integrante de la terna.

**Décima.** La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada una de las personas integrantes de la misma.

**Décima primera.** La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre de la persona que ocupará la Coordinación del Área Académica 2 y hará la designación emitiendo el nombramiento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

**Décima segunda.** Los asuntos no previstos en el proceso de elección serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025

Atentamente

**“Educar para Transformar”**

Dra. Rosa María Torres Hernández  
**Rectora**



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



## Padrón votantes

### Área Académica 2: Diversidad e Interculturalidad

1.	BALBUENA CORRO HUGO HIPOLITO
2.	JUAREZ NUÑEZ JOSE
3.	JIMENEZ NAJERA YURI
4.	GOMEZ RIVERA MARIA MAGDALENA
5.	TERRON AMIGON ESPERANZA
6.	CABRERA MARIA DE LOS ANGELES
7.	RIVERA VILLANUEVA ROSARIO
8.	CARVAJAL JUAREZ ALICIA LILY
9.	HERNANDEZ ALVIDREZ ELIZABETH
10.	VELAZQUEZ GUZMAN MARIA GUADALUPE
11.	GARCIA MANCILLA ROSA
12.	NIETO SOTELO ENRIQUE
13.	VALENZUELA Y GOMEZ GALLARDO MARIA DE LOURDES
14.	GONZALEZ MENDOZA LUIS HECTOR
15.	CASTAÑON HERNANDEZ MARISELA
16.	LARA LOPEZ ANA LAURA
17.	ORNELAS TAVAREZ GLORIA EVANGELINA
18.	SALAZAR MURO MARIA DE JESUS
19.	CHAVEZ GARCIA LUIS
20.	GOMEZ MUÑOZ MARITZA LUCIA
21.	MAKHLOUF AKL CESAR
22.	CALIXTO FLORES RAUL
23.	HERRERA LABRA GRACIELA
24.	HERNANDEZ ANDRES VERONICA ABIGAIL
25.	HERNANDEZ FALCON MARTIN ALEJANDRO
26.	REBOLLEDO RECENDIZ NICANOR
27.	CARRILLO AVELAR ANTONIO

28.	DIAZ COUDER CABRAL ERNESTO
29.	ARRIARAN CUELLAR SAMUEL
30.	TIRZO GOMEZ JORGE
31.	ALDRETE QUIÑONES LUIS ADRIAN
32.	CARDENAS PEREZ ELENA
33.	MIGUEZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR
34.	VEGA HOYOS LETICIA
35.	VELASCO CRUZ SAUL
36.	GARCIA RUIZ MAYRA
37.	TORIZ PEREZ ACACIA
38.	RUIZ NAKASONE MARIA DEL CARMEN
39.	ALARID DIEGUEZ JOSE DAVID
40.	NIVON BOLAN AMALIA
41.	TOVAR GOMEZ MARCELA
42.	VILLASEÑOR LOPEZ VICTORIA YOLANDA
43.	CASTILLO SANDOVAL ANTONIO
44.	GARCIA GARCIA LUCINA
45.	GREY RODRIGUEZ CESAR JOSSAFAT
46.	CANSECO AGUILAR MARIA ROSALBA
47.	AMARO GARCIA ALBA LILIANA
48.	PEREDA ALFONSO ALICIA ESTELA
49.	GARCIA VILLANUEVA JORGE
50.	ROSALES MENDOZA ADRIANA LEONA
51.	CORTINA MORFIN JOSE LUIS
52.	CZARNY KRISCHKAUTZKY GABRIELA VICTORIA
53.	GALEANA CISNEROS ROSAURA
54.	LOPEZ CALLEJAS SEVERO
55.	GARCIA CONTRERAS MONICA
56.	ARANDA CERVANTES GILBERTO BRAULIO
57.	NAVIA ANTEZANA CECILIA SALOME
58.	RAYAS PRINCE JESSICA GLORIA ROCIO DEL SOCORRO
59.	VARGAS ORTEGA MARIA DEL ROCIO

